



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056684/2016

VISTO

Lo establecido por la Ord. HCS 6/08, artículo 6º; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar el Comité Evaluador del Ciclo Inicial para Evaluación de Desempeño Docente.

Que se eleva a veintiuno el número de docentes que se presentaron en el Ciclo Inicial, número que supera el máximo previsto de docentes a ser evaluados por el Comité, según el artículo 9º de la Ord. HCD 03/08 (rectificada por RHCD 01/09), ambas aprobadas por RHCS 111/09.

Que se debe garantizar lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ord. HCS 06/08 con respecto a la conformación del Comité.

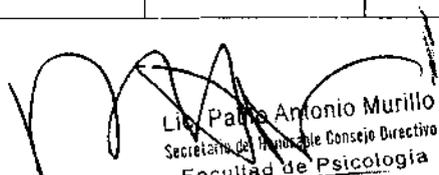
Que se considera la propuesta de Comité elevada por Secretaria Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conformar -de acuerdo a la reglamentación vigente- un segundo Comité Evaluador del Ciclo Inicial que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso venza en el período comprendido entre el 01/11/16 y hasta el 31/10/17 de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre (Psicología)	Apellido y Nombre (Psicología)	Apellido y Nombre (UNC)	Apellido y Nombre (Otra Unidad Académica)	Apellido y Nombre Estudiante)
T	Horacio Maldonado	Alejandro Rostagnotto	Mercedes Sánchez Dagum (Odontología)	Antonio Gentile (Rosario)	Lucrecia Medina
1º S	Andrea Milesi	Ana Alderete	Laura Vivas (Cs. Exactas, Físicas y Naturales)	María Cristina Belloc (Mar del Plata)	Malén Dutto
2º S	Griselda Cardozo	Patricia Altamirano	José María Rettaroli (Arquitectura)	Ana María Bloj (Rosario)	Brizuela Facundo


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



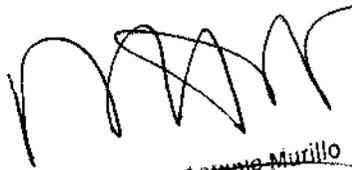
EXP-UNC:0056684/2016

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a Secretaría Académica a sus efectos, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior y archívese.

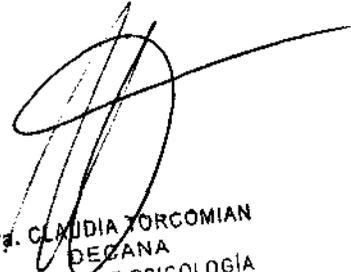
DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

55


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA